Acta N° 28 de Fecha 06/DIC./2.017

RESOLUCIÓN N° -21-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACON DIRECTA N° 26/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 335.373. VISTO: El Exp. N° K09125/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 26/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** ID N° 335.373; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 23 de noviembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23/10/2017, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos, M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel y AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela"***; Que, la Comisión de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.373 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 335.959, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE",** a la firma: **"AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela"**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la resolución de la DNCP Nº 2.238/2014; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 26/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** ID N° 325.373 a la empresa **"AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela" con RUC N° 568628-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de (Gs. 40.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta millones y un monto mínimo de (Gs. 20.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta; adjunto del Exp. N° K09125/2017.-----

Los pagos por los servicios adquiridos que afecten al Ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio Fiscal 2018 y la emisión del código de Contratación correspondiente.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gasto por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".--------**

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo